



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

VISTO: El proyecto del Curso de Posgrado denominado **"ETICA Y BIOETICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN"**, elevado por la Mgs. Dorila Estela OLA CASTRO; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 a 11, la Comisión del Doctorado en Ciencias de la Salud presenta proyecto de Curso de Posgrado.

Que tiene como objetivo: Impartir conocimientos ética y bioética en el área de la salud, necesarios para lograr una capacidad reflexiva, crítica y teleológica, que permita abordar circunstancias dilemáticas de la práctica profesional y de la investigación en el área de las ciencias de la salud, mediante el trabajo multi y transdisciplinario.

Que cuenta con el informe de la Dirección Administrativa Económica.

Que el Sr. Decano toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas en Despacho conjunto N° 167/23 aconseja aprobar el mencionado curso de Postgrado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-23 realizada el 25-07/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la realización del Curso de Posgrado denominado **"ETICA Y BIOETICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN"**, que se realizara durante el mes de Agosto del corriente año, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que se debe completar el cupo de 30 personas inscriptas para dar inicio, a fin de asegurar el autofinanciamiento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Posgrado a sus efectos.

D.G.A.A.
gnd
HMC
MA

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

ANEXO

Organiza: "DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD" RESOL-2022-478-APN-ME
CURSO DE POSTGRADO

1. Nombre de la propuesta formativa:

"ÉTICA Y BIOÉTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN"

2. Fundamentación: La ética clínica y la bioética de la investigación son dos temas primordiales para el alumno de doctorado en el área de las Ciencias de la Salud. La capacitación y la reflexión en esta temática brindan el basamento fundamental para realizar tareas asistenciales y de investigación. La relación médico-paciente (genéricamente) debe sustentarse en una serie de pilares que lleven a producir un vínculo de confianza, respetando la autonomía de las personas, promoviendo el acceso a beneficios, protegiendo de riesgos innecesarios, en base a una justicia distributiva. Son aspectos que deben tenerse en cuenta sea para actividades de atención de la salud como para el desarrollo de investigaciones biomédicas. En este último caso, se trata más bien, con un sujeto que acepta participar en un ensayo poniéndose a disposición, por lo que, tanto desde el punto de vista moral como normativo, exige protección y salvaguarda, lo cual además permitirá producir datos válidos. Es por ello que se considera esencial que los doctorandos adquieran conocimientos sobre la temática, con la oportunidad de lograr una capacidad reflexiva y crítica frente a los distintos dilemas que puedan presentarse en su práctica profesional y científica.

3. Objetivos

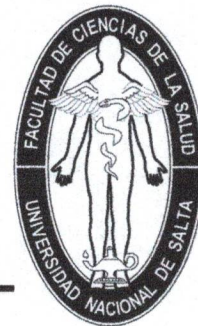
- **Objetivo General:** Impartir conocimientos sobre ética y bioética en el área de la salud, necesarios para lograr una capacidad reflexiva, crítica y teleológica, que permita abordar circunstancias dilemáticas de la práctica profesional y de la investigación en el área de las ciencias de la salud, mediante el trabajo multi y transdisciplinario.
- **Objetivos Específicos:**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

- a. Revisar conceptos básicos, teorías filosóficas y principios de la bioética, para valorar la importancia de su aplicación.
- b. Analizar las particularidades de la ética clínica, a fin de reflexionar sobre diversos dilemas que se presentan en la práctica profesional.
- c. Estudiar conceptos relativos al método científico y al modo de investigar de manera correcta teniendo en cuenta los principios bioéticos.
- d. Conocer las exigencias normativas para la constitución y funcionamiento de comités de ética de la investigación, así como considerar a las poblaciones especiales que pueden ser incluidas en los ensayos biomédicos.

4. Modalidad: Las clases podrán dictarse en formato presencial, virtual o híbrido, según se acuerde. Los trabajos prácticos se realizarán a través de Campus Virtual, con consignas a responder u otro tipo de actividades prácticas tales como discusión en foros, confección de glosario, elaboración de pizarras digitales, etc.

5. Contenidos mínimos/Módulos/Estructura:

Módulo I: Conceptos Introductorios:

Dra. Susana Carreño Rimaudo

Importancia de la bioética en las áreas de la salud tanto en lo asistencial, en la gestión como en la investigación. Teorías filosóficas que dan sustento. Principios bioéticos. Historia de la Bioética.

Módulo II: Bioética Clínica:

Med. Esp. Bartolomé Llobeta

Comités de ética clínica, justicia en salud, dilemas de la ética clínica, toma de decisiones en salud, relación médico-paciente, relación equipo de salud y comunidad.

Módulo III: Ética en Investigación en Salud:

Dra. Susana Carreño Rimaudo

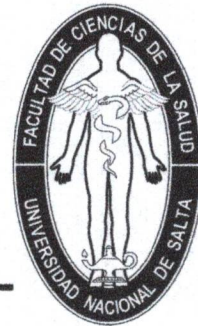
Método científico. Tipos de investigación. Investigación con sujetos humanos. Relación Sujeto de investigación y Equipo de investigación. Contexto social e investigación en países en desarrollo. Ética y Derecho. Normas nacionales e internacionales en investigación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

Investigación en situaciones de emergencia. Investigación genética.

Módulo IV: Comités de Ética en Investigación. Poblaciones Especiales:

Dra. Susana Carreño Rimaudo

Comités: roles, constitución, normativa existente, evaluación, seguimiento. Características de los comités. Condición de 9 como contexto de reflexión y discusión, sin desestimar la tarea y el seguimiento individuales. La participación activa, el debate, la reflexión, la creación y la imaginación serán indispensables para lograr el aprendizaje de nivel superior de una temática que deberá ser abordada en los estudios finales. Trabajos prácticos de cada módulo: Lectura previa de trabajos para su discusión en clase; análisis crítico y elaboración de las ideas, planteos y temas propuestos, elaboración de glosario, pizarras digitales, etc.

6. Sistema de Evaluación: criterios de evaluación y porcentaje de asistencia a clases teóricas y prácticas: Asistencia Mínima Obligatoria: 80%. La asistencia a clases será presencial.

Informe Final Escrito de un trabajo de investigación, monografía o ensayo: Evaluación formativa: Los alumnos deberán aprobar con el 70% los trabajos prácticos de cada módulo. Evaluación Sumativa: Los alumnos deberán aprobar el Informe Final Escrito con una nota mínima de 7 sobre 10.

Podrán seleccionarse los 10 mejores informes para ser presentados y discutidos entre los alumnos y los docentes.

7. Conocimientos previos necesarios: los correspondientes a disciplinas del área de las ciencias de la salud.

8. Equipo docente a cargo del dictado:

- Médico Especialista Bartolomé Enrique Llobeta: DNI: 17614532, Tel: 381- 4186041, e-mail: bllobeta@gmail.com
- Dra. En medicina Susana del Valle Carreño Rimaudo: DNI 13474142, Tel: 381-6131523, e-mail: susana.carreno@gmail.com

9. Destinatarios: egresados de las carreras de Ciencias de la Salud, y alumnos avanzados de dichas carreras quienes sólo se admitirán en calidad de ASISTENTES.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

Carrera de Postgrado a los que está dirigido el Curso: Doctorado en Ciencias de la Salud.

10. Fecha tentativa: se adecuará al calendario académico, siendo de preferencia iniciar actividades el 11/08/2023 para concluir con el dictado el 19/08/2023. Los alumnos podrán entregar sus trabajos finales hasta el 04/09/2023. La entrega de notas se realizará el 11/09/2023.

11. Lugar y Horario: días viernes de 15 a 19 hs y sábados de 09 a 13 hs. Se propone el dictado de clases en forma presencial y virtual.

Para las clases presenciales se utilizará un aula a designar por la Secretaría De Postgrado, Investigación y Extensión Al Medio.

Para las clases virtuales, en caso que uno de los docentes lo requiera, se proyectarán en aula con asistencia presencial por parte de los alumnos.

12. Programa/Cronograma de actividades:

Clases teóricas

- a. Módulo I: viernes 11/08/2023, de 15:00 a 19:00 hs
- b. Módulo II: sábado 12/08/2023, de 09:00 a 13:00 hs
- c. Módulo III: viernes 18/08/2023, de 15:00 a 19:00 hs
- d. Módulo IV: sábado 19/08/2023, de 09:00 a 13:00 hs

Actividades prácticas: a través de plataforma virtual que se habilitarán al inicio del curso, y estarán disponibles hasta la fecha de entrega de los informes finales

13. Carga horaria: Total = 30 hs cátedra

- Carga horaria práctica = 10 hs
- Carga horaria teórica = 20 hs

14. Cantidad de asistentes: mínimo 30, máximo 60 alumnos.

- Políticas de becas: Se realizara la entrega de becas a los profesionales inscriptos en la carrera del doctorado, con un reconocimiento del 50 % del costo del curso.

15. Recursos materiales:

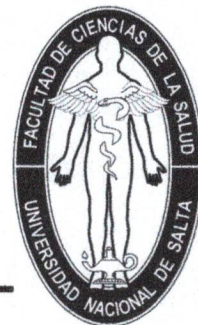
Aula a designar por la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, proyector de diapositivas en medio electrónico, 2 micrófonos con sistema de audio,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

plataforma virtual para actividades prácticas, intercambio con los alumnos y presentación de trabajo final evaluativo.

16. Presupuesto y aranceles:

	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
INGRESOS			
INSCRIPCIONES (mínimo 30)	30	16000	480.000
TOTAL INGRESOS			480.000
EGRESOS			
Pasajes- Traslados- TUC-SAL-TUC	4	8000	32.000
Alojamiento	2	17000	34.000
Viáticos	2	14000	28.000
Honorarios docentes (horas)	30	6000	180.000
Honorarios personal administrativo	1	30000	30.000
Coffe break	4	24000	96.000
Media beca	2	8000	16.000
TOTAL EGRESOS			416.000
INGRESOS - EGRESOS			64.000
Retención Facultad	10%		48.000
SUPERAVID/DEFICIT			16.000

17. Certificación: se entregará certificación en formato papel.

Los asistentes al curso que no hayan aprobado o rendido la evaluación podrán solicitar una constancia en la que se consignará: "Asistió al curso... sin haber cumplimentado los requisitos de evaluación".

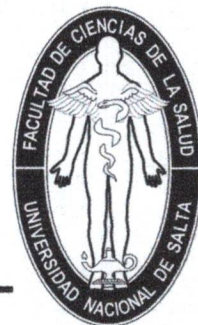
Los alumnos avanzados de carreras de grado, podrán solicitar certificación o constancia de asistencia, dejándose debidamente aclarado que estas certificaciones o constancias, no podrán ser presentados para el reconocimiento ni acreditación de futuros cursado de carreras de postgrado.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

18. Bibliografía

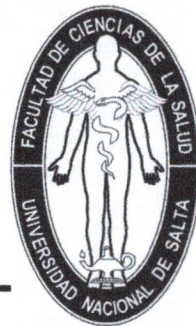
- 64a Asamblea Médica Mundial. Declaración de Helsinki. Principios Éticos para las Investigaciones en Seres Humanos. Fortaleza, Brasil, 2013.
- Álvarez Díaz, J., Lolas Stepke, F., & Outomuro, D. (29 de 03 de 2006). Historia de la ética en investigación con seres humanos. En F. Lolas, A. Quezada, & E. Rodríguez, Investigación en Salud. Dimensión Ética (págs. 39-46). Santiago de Chile: CIEB, Universidad de Chile.
- Carreño Rimaudo, S. (2019). Medición de la Calidad y de la Ética en Centros de Investigación Clínica. Tucumán. Argentina: Tesis Doctoral en Medicina.
- Carreño Rimaudo, S., Llobeta, B. (2021) Vulnerabilidad y sujeto en investigación con seres humanos: una reflexión. Rev. Bio y Der. 2021; 51: 225-241, Barcelona, España.
- Código de Nüremberg, <http://www.bioeticanet.info/documentos/Nuremberg.pdf>.
- Com-Nac-Protec-Seres-Humanos-En-Estudios-Biomédicos-Y-Del-Comportamiento-EUA. (1993). INFORME BELMONT: PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A SERES HUMANOS. Obtenido de Revista Médica Herediana: <http://www.upch.edu.pe/vrinve/dugic/revistas/index.php/RMH/article/view/424>
- Kant, I. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Traducción M. García Morente. Internet en http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor-din/fundamentación-de-la-metafísica-de-las-costumbres--0/html/dcb0941a-2dc6-11e2-b417-000475f5bda5_3.html#l_2_.
- Kipnis, K. (2001). Vulnerability In Research Subjects: A Bioethical Taxonomy. En
- N. B. Commission, Ethical and Policy Issues in Research Involving Human Participants. Commissioned Papers and Staff Analysis. (Vol. II, págs. G1-G13). Bethesda, Maryland., EEUU.
- Luna, F., Vulnerabilidad: la metáfora de las capas. 1, 2008, Jurisprudencia Argentina, Vol. IV, págs. 60-67.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



RESOLUCION -CD- N°

562-23

01 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.427/23

- Ministerio-de-Salud-de-la-Nación-Argentina. (s.f.). Resolución 1480 de 2011. Bs.As. Obtenido de www.uba.ar/archivos_secyt/image/Resolucion1480-11%20Nación.pdf
- Rivero Varona, M. (Mayo – Agosto de 2011). La relación Médico-Paciente: Una dimensión virtuosa y digna. Bioética.
- Salles, A.J.F. "Autonomía y Cultura: El caso de Latinoamérica". 12, 2001., Perspectivas Bioéticas, Vol. 6.
- Salles A.L.F., Luna F. "Develando la bioética. Sus diferentes problemas y el papel de la filosofía". Año 1, Nro 1, 1er Sem 1996, Perspectivas Bioéticas en las Américas, págs. 10-22.
- UNESCO. (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

D.G.A.A.
gnd
HMC
MA


Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa